



**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE
CONTRATACIÓN**

Colmena Seguros Generales S.A.
NIT: 901.521.912-6
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	85837B579618764C3EDEAE55944C08DBDFFAF655C6E69AF66D5589EAF39F67E

DATOS DEL TOMADOR														
Nombre o Razón Social						INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S.			Tipo Identificación NIT / CC		900619952-1			
Dirección		CL 119 A 64 B B 35			Ciudad	MEDELLÍN		Departamento		ANTIOQUIA				
Correo Electrónico						integrarconstrucciones@gmail.com			Teléfono		6043222137			
DATOS DEL ASEGURADO														
Nombre o Razón Social						EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN			Tipo Identificación NIT / CC		901858304-5			
Dirección		CALLE 19 NRO. 18 - 71			Ciudad	SAN CARLOS		Departamento		ANTIOQUIA				
Correo Electrónico									Teléfono					
DATOS DEL BENEFICIARIO														
Nombre o Razón Social						EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN			Tipo Identificación NIT / CC		901858304-5			
Dirección		CALLE 19 NRO. 18 - 71			Ciudad	SAN CARLOS		Departamento		ANTIOQUIA				
Correo Electrónico									Teléfono					
Actividad		CONSTRUCCIÓN												
INTERMEDIARIOS														
Nombre del Intermediario						RAVE AGENCIA DE SEGUROS			Clave		222	Participación	100%	
DATOS DE LA PÓLIZA														
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA					VIGENCIA DEL CERTIFICADO						
DD	MM	AA	HORA		DD	MM	AA	HORA		DD	MM	AA		
6	4	2026	INICIACIÓN		00:00	17	3	2026	INICIACIÓN		00:00	6	4	2026
			TERMINACIÓN		23:59	5	10	2031	TERMINACIÓN		23:59	5	10	2031
REFERENCIA DE PAGO			VALOR DE PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN			SUB TOTAL		IVA		TOTAL A PAGAR		
I1250824														
COASEGURO						CEDIDO			ACEPTADO					
COMPañÍA						CÓDIGO			% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN					



**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE
CONTRATACIÓN**

Colmena Seguros Generales S.A.
 NIT: 901.521.912-6
 Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	85837B579618764C3EDEAE559444C08BDBFFAF655C6E69AF66D5589EAF39F67E

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Valor del Contrato 2.666.666.666,00

COBERTURAS	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA
Cumplimiento Del Contrato	10.0%	266.666.667,00	06/04/2026	05/02/2027	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	20.0%	533.333.333,00	06/04/2026	05/02/2027	
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	5.0%	133.333.333,00	06/04/2026	05/10/2029	
Estabilidad y calidad de la obra	10.0%	266.666.667,00	05/10/2026	05/10/2031	
Total Prima					

¿QUÉ NO CUBRE ESTE SEGURO?

CAUSALES DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. La fuerza mayor, el caso fortuito, la causa extraña o cualquier otra causal de exoneración de responsabilidad del contratista, conforme lo previsto en el régimen legal colombiano.

MODIFICACIONES NO INFORMADAS. En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente a Colmena, y que no sean aceptadas expresamente, no se procederá al pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Igualmente, no se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.

VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. Perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.

USO INDEBIDO. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante.

IMPORTANTE

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. El pago de la prima deberá hacerse en el momento de la entrega de la presente póliza o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

En caso de que la póliza sea estipulada en dólares de los Estados Unidos de América, el pago de la prima y el pago de un siniestro deberán registrarse de acuerdo con las reglamentaciones del régimen cambiario, según las siguientes precisiones:

-El pago de la prima, solo se podrá realizar mediante transferencia electrónica o cheque, utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente el día en que se efectúe el pago de la póliza, anexo u otro documento relacionado (para calcular el valor de los impuestos se usará el tipo de cambio que exijan las normas vigentes);

-El pago de un siniestro o indemnización se efectuará en pesos colombianos utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado vigente el día en que se efectúe el pago.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el



**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE
CONTRATACIÓN**

Colmena Seguros Generales S.A.
 NIT: 901.521.912-6
 Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	85837B579618764C3EDEAE55944C08BDDFFAF655C6E69AF66D5589EAF39F67E

código 31/05/2025-1350-P-05-65328_V2_05/2025-D001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresada en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Colmena Seguros Generales S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que la compañía de seguros Colmena Seguros Generales S.A., suministrará las medidas de verificación en línea y contacto telefónico o virtual para las consultas atinentes a la póliza que sea suscrita.

1. Las condiciones generales están disponibles en el Portal Web www.colmenaseguros.com

2. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, le recomendamos mantenerse informado al respecto consultando nuestro portal web: www.colmenaseguros.com, ingresando a los enlaces Servicio al cliente/Protección al consumidor financiero y Servicio al cliente/protección de datos o en defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com.

3. Defensor del Consumidor Financiero: Podrás contactar al defensor del consumidor financiero en el correo electrónico defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com o en www.colmenaseguros.com o en la Dirección: Av. 19 No. 114 - 09. Oficina 502, Bogotá, y Teléfonos: (1) 2131370 - 2131322 - Fax: (1) 6193259 - 2130495.

4. He leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.

5. Cuando el Tomador sea una persona natural, deberán considerarse las siguientes autorizaciones:

a. Autorización de canales: Conforme con lo señalado en la Ley 2300 de 2023, autorizo a Colmena Seguros para que me contacte para los temas relacionados con la cobranza de la prima del seguro y envío de información de carácter comercial y/o publicitarios por los siguientes canales:

Correo electrónico	Canal telefónico	WhatsApp	Mensaje de texto SMS
Correo físico			

De acuerdo con lo anterior, Colmena Seguros te contactará en el horario: de Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y Sábados de 8:00 am a 3:00 pm. En caso de requerir modificar los medios de contacto lo puede hacer a través de los siguientes canales: Bogotá 601 401 0447, Medellín 604 444 1246, Cali 602 403 6400, Barranquilla 605 353 7559, Otras ciudades 018000-9-19667 o #833 WhatsApp 315 700 30 33..

b. Reporte de Información: Autorizo a Colmena Seguros Generales S.A. para incluir, consultar, reportar y procesar, a partir de la fecha de expedición de esta solicitud y durante la vigencia de este seguro en cualquier momento, la información aquí contenida a las centrales de información o bases de datos u otras aseguradoras del sector.

DECLARACIONES



**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE
CONTRATACIÓN**

Colmena Seguros Generales S.A.
NIT: 901.521.912-6
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	85837B579618764C3EDEAE559644C08DBDFFAF655C6E69AF66D5589EAF39F67E

OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO

6 de abril del 2026

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

17 de marzo del 2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA IP-003-2026 CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CI-053-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5; MUNICIPIO DE SAN CARLOS NIT: 890.983.740-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.


FIRMA DEL TOMADOR

**FIRMA AUTORIZADA
Colmena Seguros Generales S.A**

Para mayor información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667; o en: Bogotá 401 0447 -
Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC - 31/05/2025-1350-P-05-65328_V2_05/2025-D001

Referencia a Nota Técnica 31/05/2025-1350-NT-P-05-65320_V2_05/2025